

Guía docente

Concertación

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Concertación</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Práctica</i>
Materia	<i>Música de Conjunto</i>
Especialidad	<i>Interpretación/Canto</i>
Cursos	<i>3º y 4º</i>
Créditos por curso	<i>4</i>
Créditos totales	<i>8</i>
Prelación	<i>Haber superado el curso precedente</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1,5 h semanales</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Concertación es una asignatura de la especialidad Interpretación/Canto. Estructurada en dos cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos del repertorio concertante de ópera y oratorio, pudiéndose abordar otros números de conjuntos solísticos de otros géneros vocales.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.*
- *CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.*
- *CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.*
- *CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
- *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
- *CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.*
- *CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.*
- *CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.*
- *CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.*
- *CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.*
- *CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.*
- *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*

- *CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.*
- *CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.*
- *CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.*
- *CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.*
- *CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.*
- *CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.*

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
- *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
- *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza..*
- *CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*
- *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
- *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
- *CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.*
- *CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
- *CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación*

y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

- *CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
 - *CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
 - *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
 - *CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
 - *CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*
-

Competencias Específicas

- *CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.*
 - *CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.*
 - *CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.*
 - *CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.*
 - *CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
 - *CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.*
 - *CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.*
 - *CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.*
 - *CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las*
-

indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

- *CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.*

CONTENIDOS

- *Interpretación del repertorio concertante de ópera y oratorio. Profundización en las capacidades relacionadas con la comprensión y respuesta a las indicaciones del director o de la directora, la integración en el conjunto vocal, y su relación con el grupo instrumental acompañante.*
- *El repertorio exigido estará de acuerdo en parte con el repertorio asignado al alumnado en la asignatura de canto y se podrá abordar otros números de conjunto de ópera y oratorio y otros géneros en función de las necesidades del aula y a criterio del profesorado de canto.*

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Metodología

- *Las clases serán colectivas y de carácter eminentemente práctico.*
- *Los profesores de concertación asignarán a los alumnos el repertorio a trabajar durante el curso. Las obras asignadas podrán pertenecer a las obras que forman parte del repertorio de la asignatura de canto del curso presente y también podrán asignarse números de conjunto propuestos para trabajar solamente en la asignatura de concertación.*
- *La elección de dichas obras estarán determinadas por el número de los alumnos que estén matriculados en la asignatura de concertación y por las características vocales de los mismos.*
- *Durante las clases el profesor de concertación dirigirá la coordinación musical y el empaste vocal entre los cantantes que interpretan los números de conjunto.*
- *El alumnado realizará sobre las correspondientes obras los análisis formales, expresivos (dinámicas, agógica: fraseo, color*

	<p>vocal), traducción y lectura del texto, que serán completadas por el profesor para facilitar una mayor comprensión y claridad de ejecución de la obra objeto de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos interpretarán los números de concertación con intervención de un pianista acompañante. • Podrán participar alumnos de canto de otros cursos, alumnos de canto de otros centros, ex alumnos y cantantes externos al conservatorio si se encontrase necesario requerir su participación. La impartición de la clase solamente estará dirigida a los alumnos matriculados en la asignatura de concertación, el resto de cantantes tan sólo realizarán la labor de acompañamiento y ejecución de las obras. • Para el montaje de obras extensas o que requieran de la participación de muchos personajes, se puede proponer el trabajo conjunto de los alumnos que integran las dos clases de Concertación.
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un examen final que consistirá en la interpretación de memoria del programa estipulado acorde al nivel del cada curso. No se admitirán obras que hayan formado parte de programas de examen anteriores. • Examen de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero. Consistirá en la interpretación de memoria del programa estipulado acorde al nivel del cada curso. No se admitirán obras que hayan formado parte de programas de examen anteriores. • Los exámenes serán grabados en su totalidad. Se permitirá a los alumnos que realicen grabación de su propio examen pero no se permitirá realizar grabaciones de los exámenes de otros alumnos.
Actividades de carácter interpretativo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en audiciones, conciertos, montajes de obras líricas. • Participación en el Ciclo de Jóvenes Intérpretes.
Cursos y ciclos de conciertos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el aula de canto del conservatorio. • Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de un piano de cola en aula, espejos, atriles, pizarra, equipo de música y dvd. • En el Aula A-23 se celebrará en principio el examen final.

<p>Bibliografía</p>	<p><i>Ediciones de referencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Bach: Breitkopf, Ricordi, Kalmus.</i> • <i>Handel, Beethoven, Mozart: Peters, Dover, Breitkopf.</i> • <i>Schubert, Mendelssohn, Schumann, Brahms: Peters, Dover, Universal Edition.</i> • <i>Donizetti, Bellini, Rossini, Puccini, Verdi, Mascagni, Massenet: Ricordi, Schirmer.</i> • <i>Albéniz, Falla, Turina, Granados, Obradors, Esplá, Guridi, Halfter, Montsalvatge, Toldrá, Nin: Master Music, Unión Musical, Manuel de Falla Ediciones, Chester Music,</i> • <i>Granados: Boileau</i> • <i>Chapí, Chueca, Caballero, Giménez, Guerrero, Moreno Torroba, Nieto, Serrano, Sotullo y Ver, Vives: Unión Music.</i> • <i>Britten, Dowland, Purcell: Boosey & Hawk, Universal Editi, Oxford Univer, Schirmer.</i>
<p>Repertorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El repertorio del alumnado ha de ser estrictamente diferente al repertorio que ha interpretado en los cursos anteriores.</i> • <i>La asignación del repertorio se adaptará a las necesidades impuestas por las características vocales particulares, a la especialización requerida para el tipo de voz de cada alumno, así como a la dificultad mínima exigida para cada curso.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.*
- *Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y*

recreación de textos musicales.

- *Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.*
 - *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
 - *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.*
-

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
 - *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
 - *Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.*
 - *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*
 - *Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.*
 - *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.*
 - *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
 - *Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.*
-

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.*
 - *Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un conjunto vocal.*
-

- *Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición*
- *Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.*
- *Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.*
- *Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.*
- *Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.*
- *Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo en conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.*

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

<p>Requisitos mínimos para la superación de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.</i>
<p>Ponderación de las actividades evaluables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.</i> • <i>El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno.</i> • <i>La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno.</i> • <i>En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.</i>

<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 - 4,9: <i>Suspenso (SS)</i> • 5,0 – 6,9: <i>Aprobado (AP)</i> • 7,0 – 8,9: <i>Notable (N)</i> • 9,0 – 10: <i>Sobresaliente (SB)</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</i> • <i>Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.</i>
--	---

CALENDARIO

<p>Calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asignatura anual.</i> • <i>Clase de 1,5 horas a la semana.</i> • <i>Examen final: mes de junio.</i> • <i>Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.</i> • <i>En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.</i>
--------------------------	--

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de</i>

las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
 - Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
-